



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2022-A/MDA

Asia, 02 de Setiembre del 2022

VISTO:

La Resolucion de Alcaldia N° 139-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, que se acepta la renuncia presentada por el **Ing. Jose Manuel Villalobos Tinoco**, como Gerente de Servicios Publicos y;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolucion de Alcaldia N° 139-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, se **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el **ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**, al cargo que desempeñaba como **SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visacion del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaria General, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **LIC. JESUS ENRIQUE CAMACHO YAYA**, con DNI N° 42856332, en el cargo como **SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances del D.L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**) de Funcionarios y Empleados, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2022-A/MDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

FELIX D. QUISPE MANCO
ALCALDE



*Recibi Conforme
02/09/22
FmDga:
42836332*

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

